



**INFORME RESPECTO A LOS  
PROCESOS INTERNOS DE SELECCIÓN  
DE CANDIDATURAS DE LOS  
PARTIDOS POLÍTICOS**

**INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN**



## INTRODUCCIÓN

El presente informe da cuenta del estatus y análisis de la documentación presentada respecto de los Procesos Internos de Selección de Candidaturas de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General de este Instituto Electoral, para las elecciones de diputaciones locales de mayoría relativa y ayuntamientos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Asimismo, de conformidad con los artículos 157 y 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, los Partidos Políticos están obligados a elegir sus candidaturas conforme a los principios democráticos establecidos en la Constitución Local y las normas aplicables en la materia; y, al menos treinta días antes del inicio de los procesos internos de selección de candidaturas, cada partido determinará conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate.

Derivado de lo anterior, la determinación deberá ser comunicada al Consejo General de este Instituto dentro de las 72 horas siguientes a su aprobación, señalando lo siguiente:

- I. Los reglamentos, normas y acuerdos que rigen su selección de candidatos;
- II. En su caso, las convocatorias de los procesos respectivos;
- III. La composición y atribuciones del órgano electoral interno;
- IV. La determinación de las condiciones y requisitos para participar como aspirante y como elector en el proceso;
- V. Los mecanismos para garantizar los derechos político electorales de los ciudadanos, la paridad de género en la selección de sus candidaturas a diputaciones, de mayoría relativa y representación proporcional y planillas de ayuntamientos;
- VI. Los mecanismos para prevenir, atender, y, en su caso, sancionar la violencia política en razón de género;
- VII. Los topes de precampaña que no serán superiores al límite establecido en este Código;
- VIII. La fecha de inicio del proceso interno;
- IX. El método o métodos que serán utilizados;
- X. La fecha para la expedición de la convocatoria correspondiente;





- XI. Los plazos que comprenderá cada fase del proceso interno, sin sobrepasar los plazos establecidos en este Código;
- XII. Los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia;
- XIII. El órgano responsable de la resolución de impugnaciones y quejas;
- XIV. Los mecanismos de control de confianza de sus precandidatos; y,
- XV. La fecha de celebración de la asamblea electoral, estatal, distrital o municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna. En caso de realización de la jornada comicial interna, se estará conforme a lo siguiente:
  - a) Durante los procesos electorales estatales en que se renueven el Titular del Poder Ejecutivo, el Congreso y ayuntamientos, las precampañas darán inicio, en el caso del Poder Ejecutivo la primera semana de enero del año de la elección, por lo que al Congreso y ayuntamientos la segunda semana del mes de enero;
  - b) Durante los procesos electorales estatales en que se renueve solamente el Congreso y ayuntamientos, las precampañas darán inicio en la segunda semana de febrero del año de la elección;
  - c) Tratándose de precampañas, darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de los precandidatos. Las precampañas de todos los partidos deberán celebrarse dentro de los mismos plazos; y,
  - d) Las precampañas que se realicen para la selección de candidato a Gobernador no podrán durar más de cuarenta días, y para la selección de candidatos a diputados y a miembros de los ayuntamientos no podrán durar más de treinta días.

## PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR PARTE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

En virtud de lo antes señalado, los Partidos Políticos presentaron ante este Instituto documentación respecto a los Procesos Internos de Selección de sus Candidaturas, conforme a lo siguiente:

CVO	Partido Político	Fecha de presentación	Alcances presentados
1	Partido Acción Nacional (PAN)	04-diciembre-2023	a) 31-diciembre-2023; b) 19-enero-2024; c) 20-enero-2024;



<b>CVO</b>	<b>Partido Político</b>	<b>Fecha de presentación</b>	<b>Alcances presentados</b>
2	Partido Revolucionario Institucional (PRI)	17-noviembre-2023	a) 08-diciembre-2023; y, b) 14-diciembre-2023
3	Partido de la Revolución Democrática (PRD)	10-noviembre-2023	a) 23-enero-2024
4	Partido del Trabajo (PT)	27-septiembre-2023	a) 04-diciembre-2024; b) 05-enero-2024; y, c) 15-enero-2024
5	Partido Verde Ecologista de México (PVEM)	17-noviembre-2023	a) 10-enero-2024; b) 11-enero-2024; y, c) 23-enero-2024
6	Partido Movimiento Ciudadano (MC)	30-noviembre-2023	a) 02-enero-2024
7	Partido Morena	29-septiembre-2023 (Vía SIVOPLE)	a) 09-noviembre-2023; y, b) 10-noviembre-2023
8	Partido Encuentro Solidario Michoacán (PESM)	20-octubre-2023	N/A
9	Partido Más Michoacán (MM)	23-diciembre-2023	a) 24-enero-2024
10	Partido Michoacán Primero (MICH1)	15-noviembre-2023	N/A
11	Partido Tiempo X México (TMX)	12-diciembre-2023	N/A

## **ANÁLISIS Y REQUERIMIENTO, RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

En relación con lo anterior, una vez presentada la documentación por los Partidos Políticos, respecto a sus Procesos Internos para la Selección de sus Candidaturas, se procedió a la revisión y análisis de dicha documentación.

En ese sentido, una vez analizada la información, se realizaron los Acuerdos de recepción y requerimiento a las representaciones partidistas de aquella documentación faltante de acuerdo a la normatividad aplicable, notificados con





fecha 31 de enero del presente año, feneciendo el plazo otorgado el 03 de febrero siguiente.

### 1. Partido Acción Nacional (PAN)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
<p>1. Escrito presentado por el C. Lenin Iskandar Soria Granados el 4 de diciembre de 2023, con los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Copia certificada del acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en Michoacán, Convocatoria y Listas de asistencia, celebrada el día 10 de noviembre de 2023;</li><li>b) Copia certificada del oficio remitido a la Secretaria General del Partido Acción Nacional, de fecha 13 de noviembre de 2023; y,</li><li>c) Copia certificada de las Providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de la Facultad Conferida por el Artículo 58, Inciso J) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, mediante las cuales se aprueba el Método de Selección de Candidatos a los Cargos de Diputaciones Locales e Integrantes de Ayuntamientos en el Estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, de Acuerdo a la información</li></ul>	<p>De conformidad con el artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se le requirió a la Representación del Partido Acción Nacional, en un término de <b>72 horas</b>, contadas a partir de la notificación del Acuerdo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Señalar los mecanismos para prevenir, atender, y, en su caso, sancionar la violencia política en razón de género;</li><li>2. Señalar los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; y,</li><li>3. Señalar los mecanismos de control de confianza de sus precandidatos y precandidatas.</li></ul>



DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
<p>contenida en el Documento Identificado como SG/081/2023.</p> <p>2. Escrito presentado por el C. Lenin Iskandar Soria Granados, el 31 de diciembre de 2023, con los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Copias certificadas de la Cédula de publicación de fecha 30 de diciembre de 2023 de la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar la planilla de las y los integrantes de diversos Ayuntamientos y de la convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar la planilla de las y los integrantes de diversos Ayuntamientos;</li><li>b) Copias certificadas de la Cédula de publicación de fecha 30 de diciembre de 2023 del Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional, por el que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género y la integración de grupos de atención prioritaria en los cargos a renovarse en el estado de Michoacán de Ocampo, con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024 y copia del Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional, por el que se aprueban las acciones afirmativas para</li></ul>	





DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
<p>garantizar la paridad de género y la integración de grupos de atención prioritaria en los cargos a renovarse en el estado de Michoacán de Ocampo, con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024.</p> <p>3. Escrito signado por el C. Lenin Iskandar Soria Granados, el 15 de enero del presente año, mediante el cual informa que se encuentra vigente el método de votación por militantes únicamente en los municipios de Tancítaro, Taretan y Zamora, así como que a la fecha de la presentación del escrito se han realizado dos registros de aspirantes.</p> <p>4. Escrito signado por Lenin Iskandar Soria Granados, presentado el 19 de enero de 2024, con los siguientes anexos:</p> <p>a) Providencias emitidas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, mediante las cuales se autoriza a la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido en Michoacán, para que lleve a cabo la suscripción y registro del Convenio de Asociación Electoral con otros Partidos Políticos a excepción de "MORENA" y Aliados, para la Elección de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría</p>	



DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
<p>Relativa para el Proceso Electoral Local 2023-2024, que habrá de llevarse a cabo en el Estado de Michoacán, Documento identificado con el alfa numérico SG/023/2024;</p> <p>b) Copia certificada de las Providencias emitidas por el Presidente Nacional en uso de la facultad conferida por el artículo 58, inciso j) de los estatutos generales del Partido Acción Nacional, mediante las cuales se determina la cancelación de diversos procesos de elección por militantes y en consecuencia, se aprueba el método de designación para la selección de candidaturas a los cargos de integrantes de ayuntamientos en el estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Local 2023-2024, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado con el alfa numérico SG/017/2024;</p> <p>c) Copia certificada del Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente del Partido Acción Nacional en Michoacán; y,</p> <p>d) Copia certificada del Acta de Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Michoacán y anexos consistentes en convocatoria y listas de asistencia</p>	





DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
<p>de fecha 11 de noviembre de 2023.</p> <p><b>5.</b> Escrito signado por el C. Lenin Iskandar Soria Granados, presentado el 20 de enero de la presente anualidad, con el siguiente anexo:</p> <p><b>a)</b> Copia certificada de la publicación de las providencias emitidas por el Presidente Nacional, por las que, se modifican las acciones afirmativas autorizadas por el Comité Ejecutivo Nacional mediante Acuerdo CEN/SG/05/2024 y se autoriza la emisión de la invitación dirigida a toda la militancia del Partido Acción Nacional y a la ciudadanía en general del Estado de Michoacán, a participar en el proceso interno de designación de las candidaturas a presidencias municipales de los ayuntamientos, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán.</p> <p><b>6.</b> Escrito presentado el 23 de enero de 2024, por el C. Lenin Iskandar Soria Granados, con el siguiente anexo:</p> <p><b>a)</b> Copia certificada de la declaración de procedencia de las solicitudes de registro de aspirantes a la</p>	



DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
precandidatura a presidente municipal de Zamora, Michoacán.	

## 2. Partido Revolucionario Institucional (PRI)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
<p><b>1. Oficio</b> PRI/CDM/MICH/22R.9/28/02/2023 signado por la C. Ana Brasilia Espino Sandoval, presentado en Oficialía de partes el 17 de noviembre de 2023, con los siguientes anexos:</p> <p>a) Original del oficio PRI/CDE/MICH/22R.10/05/01/2023 signado por la C. Edna Janette Martínez Nambo, Secretaria Técnica del Consejo Político Estatal, mediante el cual remite copia certificada de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal del 16 de noviembre de 2023; y,</p> <p>b) Copia certificada de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional, que se llevó a cabo el 16 de noviembre de 2023 y anexos.</p> <p><b>2. Escrito</b> signado por el C. Guillermo Valencia Reyes, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Michoacán, presentado en fecha 08 de</p>	<p>De conformidad con el artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se le requirió a la Representación del Partido Revolucionario Institucional, en un término de <b>72 horas</b>, contadas a partir de la notificación del Acuerdo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Las convocatorias de los procesos respectivos;</li><li>2. La determinación de las condiciones y requisitos para participar como aspirante y como elector en el proceso; y,</li><li>3. Los mecanismos para prevenir, atender, y, en su caso, sancionar la violencia política en razón de género.</li></ol>





diciembre de 2023, mediante el cual remite información respecto de los procesos internos para la elección de las y los candidatos, con el siguiente anexo:

- a) CD con los siguientes archivos:
- Acta de sesión de fecha 23 de septiembre de 2023;
  - Código de Justicia Partidaria;
  - Estatutos del Partido;
  - Acta de sesión de fecha 16 de noviembre de 2023;
  - y;
  - Reglamento del Consejo Político Nacional.

### 3.Oficio

PRI/CDM/MICH/22R.9/29/02/2023

signado por la C. Ana Brasilia Espino Sandoval, presentado el 14 de diciembre de 2023, con los siguientes anexos:

- a) Oficio PRI/CDM/MICH/22.R9/29/02/2023
- b) DVD con los siguientes archivos:
- Acta certificada no.1144;
  - Anexo del acta certificada no. 1144.
- c) Copia simple del acta destacada número 1144 levantada por la Notaria Pública Numero 133 con ejercicio en Morelia, Michoacán, Licenciada Nelly Esparza Duarte, donde da fe de la



<p>Primera Sesión Extraordinaria Del Consejo Político Estatal.</p> <p>d) Oficio PRI/CDE/MICH/24R.7/03/01 signado por la C. Edna Janette Martínez Nambo, Secretaria Técnica del Consejo Político Estatal, mediante el cual remite copia certificada de la lista en donde se encuentran los asistentes de la Primera Sesión Extraordinaria.</p> <p>e) Copia certificada de la lista en donde se encuentran los asistentes de la Primera Sesión Extraordinaria del Consejo Político Estatal del Partido Revolucionario Institucional celebrada el 16 de noviembre de 2023 dos mil veintitrés.</p>	
--	--

### 3. Partido de la Revolución Democrática (PRD)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
<p>1. Oficio RP-PRD-IEM-38-2023 signado por la C. Irene Cerda Ramos, presentado el 10 de noviembre de 2023, con los siguientes anexos:</p> <p>a) Convocatoria emitida por la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en Michoacán;</p> <p>b) Publicación de la Convocatoria en el diario Publmetro de fecha 6 de noviembre de 2023;</p>	<p>De conformidad con el artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se le requirió a la Representación del Partido de la Revolución Democrática, en un término de <b>72 horas</b>, contadas a partir de la notificación del Acuerdo, lo siguiente:</p> <p>1. Señalar los mecanismos de control de confianza de sus precandidatos y precandidatas.</p>





- c) Cedula de notificación fijación en estrados del RESOLUTIVO DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL XI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MICHOACÁN, RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LAS DIPUTACIONES LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL Y MAYORÍA RELATIVA A INTEGRAR LA LXXVI LEGISLATURA DEL CONGRESO Y, LOS 112 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2023-2024;
- d) RESOLUTIVO DEL SEXTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL XI CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN MICHOACÁN, RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN



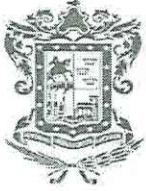
DEMOCRÁTICA A LAS  
DIPUTACIONES LOCALES  
POR LOS PRINCIPIOS DE  
REPRESENTACIÓN  
PROPORCIONAL Y MAYORÍA  
RELATIVA A INTEGRAR LA  
LXXVI LEGISLATURA DEL  
CONGRESO Y, LOS 112  
AYUNTAMIENTOS DEL  
ESTADO DE MICHOACÁN DE  
OCAMPO, EN EL MARCO DEL  
PROCESO ELECTORAL  
LOCAL ORDINARIO 2023-  
2024; y

- e) ACTA DE SESIÓN DEL VI  
SEXTO PLENO  
EXTRAORDINARIO DEL XI  
DÉCIMO PRIMER CONSEJO  
ESTATAL DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA  
EFECTUADO EL 08 OCHO DE  
NOVIEMBRE DEL 2023, DOS  
MIL VEINTITRÉS LAS 17:00  
DIECISIETE HORAS EN  
PRIMERA CONVOCATORIA Y  
A LAS 18:00 DIECIOCHO  
HORAS EN SEGUNDA  
CONVOCATORIA.

**2.Oficio** RP-PRD-IEM-005/2024  
signado por la C. Irene Cerda Ramos,  
presentado el 23 de enero de 2024, con  
los siguientes anexos:

- a) Copia simple de Cédula de  
notificación de la publicación del  
acuerdo ACU/OTE-  
PRD/0150/2023; y,





<p>b) Copia simple de Acuerdo ACU/OTEPRD/0150/2023 del Órgano Técnico Electoral de la Dirección Nacional Ejecutiva, mediante el cual se emiten observaciones a la Convocatoria del Partido de la Revolución Democrática para la Elección de las Candidaturas a las Diputaciones Locales por los Principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional a integrar la LXXVI Legislatura, y los Ediles Integrantes de los 112 Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que participarán bajo las siglas de este Instituto Político en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p>	
---	--

#### 4. Partido del Trabajo (PT)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
<p>1. Escrito signado por el C. Salvador Rodríguez Coria, presentado en el día 27 de septiembre de 2023, con los siguientes anexos:</p> <p>a) Publicación en el Diario Oficial de la Federación de la RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL</p>	<p>De conformidad con el artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se le requirió a la Representación del Partido del Trabajo, en un término de <b>72 horas</b>, contadas a partir de la notificación del Acuerdo, lo siguiente:</p> <p>1. Señalar los mecanismos de control de confianza de sus precandidatos y precandidatas.</p>



DE LAS MODIFICACIONES A LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO TRANSITORIO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS APROBADOS MEDIANTE ACUERDO INE/CG517/2020 ASÍ COMO EN EL EJERCICIO DE SU LIBERTAD DE AUTO ORGANIZACIÓN.

**2.** Escrito presentado el 05 de enero de 2024, por el C. Salvador Rodríguez Coria, mediante el cual informa sobre la convocatoria de registro para precandidatos a cargos de elección popular en el periodo electoral 2023-2024; anexando un ejemplar del periódico "LA VOZ DE MICHOACÁN" de fecha 05 de enero de 2024, en el cual se encuentra publicada la Convocatoria del Partido del Trabajo Michoacán, en la página 58.

**3.** Escrito presentado el 15 de enero de 2024, por el C. Salvador Rodríguez Coria, con el siguiente anexo:

- a) Copia simple del escrito de fecha 11 de enero de 2024, mediante el cual los integrantes de la Comisión Nacional de Elecciones y procedimientos internos del Partido del Trabajo dan a conocer





que no se presentó solicitud alguna de registro de conformidad con la Convocatoria y publicada en un diario de circulación estatal.	
---	--

### 5. Partido Verde Ecologista de México (PVEM)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
<p>1. Oficio PVEM/CEE/RP/-IEM/010/2023, presentado a este Instituto el 17 de noviembre de 2023, por el C. Gerardo Stefan Chagolla Rivera, mediante el cual comunica formalmente el método para la selección de sus candidatos a los cargos de elección popular para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.</p> <p>2. Oficio PVEM/CEE/RP/-IEM/03/2024, presentado el 10 de enero de 2024, por el C. Gerardo Stefan Chagolla Rivera, con el siguiente anexo:</p> <p>a) Convocatoria respecto a los Procesos Internos del Partido Verde Ecologista de México en Michoacán, publicada en el periódico "Diario ABC de Michoacán".</p> <p>3. Oficio PVEM/CEE/RP/-IEM/04/2024, presentado a este Instituto el 11 de enero de 2024, por el C. Gerardo Stefan Chagolla Rivera, mediante el cual realiza diversas manifestaciones relativas al registro de aspirantes dentro de su Proceso Interno de</p>	N/A



<p>selección de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.</p> <p>4. Oficio PVEM/CEE/RP/-IEM/06/2024, presentado a este Instituto el 23 de enero de 2024, por el C. Gerardo Stefan Chagolla Rivera, mediante el cual informa el Aviso del método de selección de candidaturas, así como para dar cumplimiento a la normativa aplicable.</p>	
--	--

## 6. Partido Movimiento Ciudadano (MC)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
<p>1. Escrito presentado el 30 de noviembre de 2023, por la Lic. Adanely Acosta Campos, por medio del cual notifica al Instituto Electoral de Michoacán, el procedimiento aplicable para la selección y elección de personas candidatas de Movimiento Ciudadano para los cargos de elección popular de diputadas y diputados al Congreso Local, así como a integrantes de los Ayuntamientos de esa entidad, en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.</p> <p>2. Escrito signado por el Lic. Oscar Rodolfo Rubio García, presentado el día 02 de enero del 2024, con el siguiente anexo:</p> <p>a) Copia simple de la convocatoria para el proceso interno de</p>	<p>De conformidad con el artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se le requirió a la Representación del Partido Movimiento Ciudadano, en un término de <b>72 horas</b>, contadas a partir de la notificación del Acuerdo, lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Señalar la composición y atribuciones del órgano electoral interno;</li><li>2. Señalar los mecanismos para prevenir, atender, y, en su caso, sancionar la violencia política en razón de género;</li><li>3. Señalar los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia; y,</li></ol>





<p>selección y elección de personas candidatas postuladas por el movimiento ciudadano a cargos de elección popular para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en el Estado de Michoacán, de fecha 27 de diciembre de 2023.</p>	<p>4. Señalar los mecanismos de control de confianza de sus precandidatos y precandidatas.</p>
---	--

### 7. Partido Morena (MORENA)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
<p>1. Oficio REPMORENAINE-294/2023, recibido el 29 de septiembre de 2023 vía Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), signado por el Representante Suplente de Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual notifica la determinación del partido que representa respecto del proceso de selección de candidaturas para el Proceso Electoral Federal 2023-2024; con los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Convocatoria de la III Sesión Urgente de la Comisión Nacional de Elecciones;</li><li>b) Lista de Asistencia de la III Sesión Urgente de la Comisión Nacional de Elecciones;</li><li>c) Fe de hechos expedida por Notario Público en la que se asentó el desarrollo de la III</li></ul>	<p>De conformidad con el artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se le requirió a la Representación del Partido Morena, en un término de <b>72 horas</b>, contadas a partir de la notificación del Acuerdo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Señalar los mecanismos para prevenir, atender, y, en su caso, sancionar la violencia política en razón de género;</li><li>2. Señalar los topes de precampaña, los cuales no serán superiores al límite establecido; y,</li><li>3. Señalar los mecanismos de control de confianza de sus precandidatos y precandidatas.</li></ul>



Sesión Urgente de la Comisión Nacional de Elecciones;

- d) Acta de la III Sesión Urgente de la Comisión Nacional de Elecciones;
- e) Acuerdo de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena por el que se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y las disposiciones análogas de las leyes electorales de las entidades federativas en relación con los Procesos Electorales Federal y Concurrentes 2023-2024.

2. Oficio CCE/2023-REP/047, signado por el C. Rigoberto Márquez Verduzco, presentado el 09 de noviembre de 2023, con el siguiente anexo:

- a) Convocatoria al Proceso de Selección de Morena para candidaturas a cargos de diputaciones locales, ayuntamientos, alcaldías, presidencias de comunidad y juntas municipales, según sea el caso, en los procesos locales concurrentes 2023-2024.

3. Oficio CCE/2023-REP/048, signado por el C. Rigoberto Márquez Verduzco, presentado en Oficialía de partes el 10 de noviembre de 2023, mediante el cual informa en alcance diversas fechas





relacionadas con sus procesos de selección interna.

### 8. Partido Encuentro Solidario Michoacán (PESM)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
<p>1. Oficio PES/IEM-REP/OCTUBRE-04/2023 signado por la C. Claudia Cortez Calderón, presentado en Oficialía de partes el día 20 de octubre de 2023, con los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Escrito signado por el C. Eder de Jesús López García de fecha 20 de octubre de 2023, mediante el cual da aviso al Consejo General sobre la determinación respecto al proceso de selección de candidatos;</li><li>b) Original del Acta de Sesión Extraordinaria de fecha 19 de octubre de 2023 y su convocatoria de fecha 16 de octubre de 2023, misma en la que se aprueba el procedimiento aplicable para la selección de candidatos;</li><li>c) Convocatoria para precandidaturas del Partido Encuentro Solidario Michoacán;</li><li>d) Convocatoria para candidaturas del Partido Encuentro Solidario Michoacán; y,</li><li>e) Formato de denuncia por actos de violencia política por razones de género.</li></ul>	<p>N/A</p>



### 9. Partido Más Michoacán (MM)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
<p>1. Oficio MM-CEEF-REP-030-01/2023 signado por el C. Ezequiel Hernández Arteaga, presentado el día 23 de diciembre de 2023, mediante el cual comunica los procedimientos de selección de las candidaturas a los cargos de Diputados Locales y de los integrantes de las planillas de Ayuntamientos.</p> <p>2. Oficio MM-CEEF-REP-002-01/2024 signado por el C. Ezequiel Hernández Arteaga, presentado en el día 24 de enero de 2024, mediante el cual comunica el procedimiento de selección de las candidaturas a los cargos de Diputados Locales y de los integrantes de las planillas de Ayuntamientos, con los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Convocatoria para la selección y postulación de candidaturas a diputadas y diputados locales de mayoría relativa en el Estado de Michoacán de Ocampo, a través del procedimiento electivo de conciliación partidista; y,</li><li>b) Convocatoria para la selección y postulación de candidaturas a presidentas y presidentes municipales en el Estado de Michoacán de Ocampo, a través</li></ul>	<p>N/A</p>





del procedimiento electivo de conciliación partidista.	
--	--

### 10. Partido Michoacán Primero (MICH1)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
<p>1. Escrito presentado en Oficialía de Partes el 15 de noviembre de 2023, signados por el C. José Antonio Plaza Urbina, mediante el cual informa la determinación del procedimiento aplicable para la selección de las personas candidatas del Partido; con los siguientes anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo del Partido Michoacán Primero, celebrada el día 12 de noviembre de 2023;</li><li>b) Reglamento de elección de candidaturas a puestos de elección popular del Partido Michoacán Primero;</li><li>c) Convocatoria dirigida a la ciudadanía para que participe del proceso de elección de candidaturas para el proceso electoral 2023-2024 para la renovación de los ayuntamientos y el Congreso del Estado;</li><li>d) Acuerdo de la Comisión Estatal Electoral del partido Michoacán Primero mediante el que se determinan los municipios y distritos en los que no existen condiciones para elegir</li></ul>	<p>De conformidad con el artículo 158 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se le requirió a la Representación del Partido Michoacán Primero, en un término de <b>72 horas</b>, contadas a partir de la notificación del Acuerdo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>1. Señalar la composición y atribuciones del órgano electoral interno;</li><li>2. Señalar los mecanismos para prevenir, atender, y, en su caso, sancionar la violencia política en razón de género;</li><li>3. Señalar la fecha de expedición de la convocatoria correspondiente</li><li>4. Señalar los órganos de dirección responsables de su conducción y vigilancia;</li><li>5. Señalar el órgano responsable de la resolución de impugnaciones y quejas;</li><li>6. Señalar los mecanismos de control de confianza de sus precandidatos y precandidatas; y,</li><li>7. Señalar la fecha de celebración de la asamblea electoral estatal,</li></ul>



<p>candidaturas en reunión general de militantes; y,</p> <p>e) Protocolo del Partido Político Michoacán Primero, para prevenir, atender y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género.</p>	<p>distrital o municipal o, en su caso, de realización de la jornada comicial interna.</p>
--	--

### 11. Partido Tiempo X México (TMX)

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	REQUERIMIENTO
<p>1. Escrito signado por la C. Karla Estefanía Martínez Martínez, presentado el día 12 de diciembre de 2023, por medio del cual da el aviso respecto al procedimiento interno de selección de candidaturas que se llevara a cabo por parte del Partido, con los siguientes anexos:</p> <p>a) Convocatoria de fecha 07 de diciembre de 2023 para la asamblea extraordinaria de fecha 09 de diciembre de 2023, signada por la Presidenta y de Tiempo X México, Karla Estefanía Martínez; el Presidente de la Comisión Electoral y de Procesos Internos, Ángel Gómez Gallegos; y, el Presidente de la Comisión Estatal Permanente, Valente Álvarez Reyes;</p> <p>b) Acta de la asamblea extraordinaria del Partido Político Local Tiempo X México, de fecha 09 de diciembre de 2023, signada</p>	<p>N/A</p>





<p>por la Presidenta y de Tiempo X México, Karla Estefanía Martínez; el Presidente de la Comisión Electoral y de Procesos Internos, Ángel Gómez Gallegos; el Presidente de la Comisión Estatal Permanente, Valente Álvarez Reyes; y, el Secretario General, Edwin Adrián Vargas Cortés, así como del resto de los asambleístas;</p> <p>c) Copia simple del formato de queja del Partido Político Local Tiempo X México; y,</p> <p>d) Convocatoria que será emitida por el Partido Político Local Tiempo X México, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.</p>	
--	--

## RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS

En virtud de lo anterior, los Partidos Políticos a los cuales se les requirió subsanaran las omisiones y/o inconsistencias presentadas en el análisis de sus Procesos Internos, presentaron ante este Instituto en el término establecido, la documentación requerida en el Acuerdo administrativo correspondiente, conforme a lo siguiente:

### 1. Partido Acción Nacional

En atención al requerimiento notificado a la representación partidista del Partido Acción Nacional el 31 de enero del presente año, es que la misma presentó ante este Instituto Electoral, en fecha 02 de febrero del año en comento a las 20:36 horas, escrito mediante el cual da respuesta al requerimiento de mérito, en el que establece lo siguiente:



- a) Establece los mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia política en razón de género.
- b) Señala los órganos de dirección responsables de la conducción y vigilancia, razón de lo anterior.
- c) Establece los mecanismos de control y confianza de sus precandidatas y precandidatos.

En ese orden de ideas, y debido a que se cumplió con todos los puntos, es que se tuvo a la Representación Partidista del Partido Acción Nacional, por cumpliendo en su totalidad con el requerimiento efectuado.

## **2. Partido Revolucionario Institucional**

En atención al requerimiento notificado a la representación partidista del Partido Revolucionario Institucional el 31 de enero del presente año, es que la misma presentó ante este Instituto Electoral, en fecha 02 de febrero del año en comento a las 15:30 horas, escrito mediante el cual da respuesta al requerimiento de mérito, en el que establece lo siguiente:

- a) Establece las condiciones y requisitos para participar como aspirante y como elector en el Proceso, conforme a sus Estatutos.
- b) Señala los mecanismos de control y confianza de sus precandidatos y precandidatas.
- c) Por último, en el Acuerdo de requerimiento, se solicitó la Convocatoria para la elección de sus precandidaturas, sin embargo, señalaron que la emisión de ésta será el día 15 de febrero del presente.

En ese orden de ideas, y debido a que se cumplió con todos los puntos, es que se tuvo a la Representación Partidista del Partido Revolucionario Institucional, por cumpliendo en parcialmente con el requerimiento efectuado.

## **3. Partido de la Revolución Democrática**

En atención al requerimiento notificado a la representación partidista del Partido de la Revolución Democrática el 31 de enero del presente año, es que la misma presentó ante este Instituto Electoral, en fecha 02 de febrero del año en comento a





las 18:10 horas, escrito mediante el cual da respuesta al requerimiento de mérito, en el que establece lo siguiente:

- a) Señala los mecanismos de control y confianza de sus precandidatos y precandidatas.

En ese orden de ideas, y debido a que se cumplió con todos los puntos, es que se tuvo a la Representación Partidista del Partido de la Revolución Democrática, por cumpliendo en su totalidad con el requerimiento efectuado.

#### **4. Partido del Trabajo**

En atención al requerimiento notificado a la representación partidista del Partido del Trabajo el 31 de enero del presente año, es que la misma presentó ante este Instituto Electoral, en fecha 01 de febrero del año en comento a las 16:35 horas, escrito mediante el cual da respuesta al requerimiento de mérito, en el que establece lo siguiente:

- a) Señala los mecanismos de control y confianza de sus precandidatas y precandidatos.

En ese orden de ideas, y debido a que se cumplió con todos los puntos, es que se tuvo a la Representación Partidista del Partido del Trabajo, por cumpliendo en su totalidad con el requerimiento efectuado.

#### **5. Partido Movimiento Ciudadano**

En atención al requerimiento notificado a la representación partidista del Partido Movimiento Ciudadano el 31 de enero del presente año, es que la misma presentó ante este Instituto Electoral, en fecha 03 de febrero del año en comento a las 12:17 horas, escrito mediante el cual da respuesta al requerimiento de mérito, en el que establece lo siguiente:

- a) Establece la composición y atribuciones del órgano electoral, conforme a sus Estatutos.
- b) Menciona los mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia política en razón de género.



- c) Señala los órganos de dirección responsables de la conducción y vigilancia, razón de lo anterior.
- d) Establece los mecanismos de control y confianza de sus precandidatas y precandidatos.

En ese orden de ideas, y debido a que se cumplió con todos los puntos, es que se tuvo a la Representación Partidista del Partido Movimiento Ciudadano, por cumpliendo en su totalidad con el requerimiento efectuado.

## **6. Partido Morena**

En atención al requerimiento notificado a la representación partidista del Partido Morena el 31 de enero del presente año, es que la misma presentó ante este Instituto Electoral, en fecha 03 de febrero del año en comento a las 11:00 horas, escrito mediante el cual da respuesta al requerimiento de mérito, en el que establece lo siguiente:

- a) Establece los mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia política en razón de género, de conformidad con sus estatutos.
- b) Señala los topes de precampaña, los cuales no serán superiores al límite establecido.
- c) Determina los mecanismos de control de confianza de sus precandidatos y precandidatas, conforme a sus Estatutos.

En ese orden de ideas, y debido a que se cumplió con todos los puntos, es que se tuvo a la Representación Partidista del Partido Morena, por cumpliendo en su totalidad con el requerimiento efectuado.

## **7. Partido Michoacán Primero**

En atención al requerimiento notificado a la representación partidista del Partido Michoacán Primero el 31 de enero del presente año, es que la misma presentó ante este Instituto Electoral, en fecha 02 de febrero del año en comento a las 15:30 horas, escrito mediante el cual da respuesta al requerimiento de mérito, en el que establece lo siguiente:





- a) Establece la composición y atribuciones del órgano electoral, conforme a sus Estatutos.
- b) Menciona los mecanismos para prevenir, atender y sancionar la violencia política en razón de género.
- c) Señala los órganos de dirección responsables de la conducción y vigilancia.
- d) Determina el órgano responsable de la resolución de impugnaciones y quejas, de conformidad con sus Estatutos.
- e) Se hace mención de la fecha de emisión de la convocatoria.
- f) Establece los mecanismos de control y confianza de sus precandidatas y precandidatos.
- g) Señala la fecha de celebración de la asamblea o jornada electoral.

En ese orden de ideas, y debido a que se cumplió con todos los puntos, es que se tuvo a la Representación Partidista del Partido Michoacán Primero, por cumpliendo en su totalidad con el requerimiento efectuado.

En tal sentido, el presente informe da cuenta con el debido cumplimiento de los partidos políticos acreditados ante este Instituto, respecto a sus procesos internos de selección de candidaturas.

**ATENTAMENTE**



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN

**MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ**  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

Informe presentado en Sesión Extraordinaria Urgente de Consejo General de este Instituto, celebrada el 08 de abril de 2024.

